SOLICITUD ADICION Y MODIFICIACIÓN AL CONTRATO N° CO1.PCCNTR. 1333583 **del 3 de Febrero de 2020.**

PARA: GUSTAVO LOPEZ DE MESA – Subdirector.

DE: HONORIO DE JESUS OLIVEROS GOMEZ - Supervisor del Contrato N° CO1.PCCNTR. 1333583

ASUNTO: Solicitud de Adición y modificación al contrato N° CO1.PCCNTR. 1333583 de 2020.

En mi condición de supervisor del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito sean tenidas en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día 3 de Febrero de 2020 se suscribió contrato de prestación de servicio y/o el que corresponda entre el señor **EDER LARA TRUJILLO**, cuyo objeto contractual es: **PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CADENA DE TICS-ELECTRÓNICA DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL ÁREA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO.**

2. Que el día 3 de Febrero de 2020 se firmó por las partes el acta de inicio del contrato en mención, cumpliendo con este los requisitos de ley para el perfeccionamiento del mismo.

Que el valor del contrato relacionado en el anexo del contrato N CO1.PCCNTR. 1333583 de 2020 es **Treinta y siete millones novecientos un mil seiscientos veinte pesos ML/CTE (**$37.901.620**).**

Que se hace necesario solicitar adición al contrato N CO1.PCCNTR.1333583 del 3 de Febrero de 2020 justificar el motivo por el cual se solicita y motiva la adición, modificación y/o prorroga, debido a modificación en el calendario de la formación profesional del SENA, resolución 1-0614 del 10 de junio de 2020, ampliando la fecha de la formación hasta el 16 de diciembre de 2020, así:

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el Artículo 1 de la Resolución 1-1944 del 31 de octubre de 2019, el cual quedará así:

"Artículo 1. Establecer el siguiente calendario académico y de labores para los Centros de Formación Profesional del SENA, con el propósito de atender la oferta abierta de formación correspondiente al segundo trimestre y semestre del año 2020."

Actividad	Fechas
Segundo Trimestre	**Del 13 de abril al 27 de junio inclusive**
Formulación de planes de mejora y de nivelación de acciones de formación pendientes del primer semestre. Alistamiento segundo semestre	30 de junio al 4 de julio
Iniciación de las actividades de nivelación de las acciones de formación pendientes del primer semestre	A partir del 6 de julio
Segundo Semestre	**3 de agosto al 12 de diciembre inclusive**
Jornada de integración para la comunidad educativa	23 al 27 de noviembre
Elaboración y entrega de planes de mejoramiento para el siguiente semestre	14 al 16 de diciembre
Programas de **formación complementaria virtual**	Hasta el 30 de diciembre

Parágrafo 1° La tercera y cuarta convocatoria de ingreso de aprendices no se ejecutará en el calendario que se había previsto en la Resolución 1-1944 de 2019. En su lugar, los Centros de Formación Profesional podrán ofertar los programas de formación dentro de las convocatorias que se establecen en los anexos de la presente Resolución, para el segundo semestre.

Por lo anterior se recomienda.

Adicionar al contrato inicial N° CO1.PCCNTR. 1333583 de 2020 el cual asciende a un valor de **Treinta y siete millones novecientos un mil seiscientos veinte pesos ML/CTE ($37.901.620)**.

La presente adición se da de conformidad a la necesidad del servicio, se requiere adicionar un valor de **Un millon setescientos sesenta y ocho mil setescientos cuarenta y tres pesos ML/CTE ($1.768.743).**

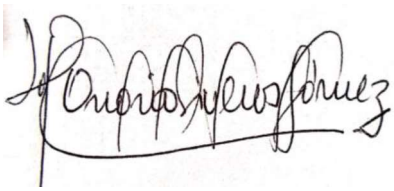
Para un valor total del contrato por **Treinta y nueve millones seiscientos setenta mil trescientos sesenta y tres pesos. ML/CTE. ($39.670.363)**.

Quedando el plan de pagos de la siguiente manera:

MES A PAGAR	VALOR TOTAL	VALOR MENSUAL	SALDO POR EJECUTAR	MODIFICAR	NUEVO SALDO
Febrero	37.901.620	3.537.485	34.364.135		
Marzo	34.364.135	3.790.162	30.573.973		
Abril	30.573.973	3.790.162	26.783.811		
Mayo	26.783.811	3.790.162	22.993.649		
Junio	22.993.649	3.790.162	19.203.487		
Julio	19.203.487	3.790.162	15.413.325		
Agosto	15.413.325	3.790.162	11.623.163		
Septiembre	13.391.906	3.790.162	9.601.744	**1.768.743**	**13.391.906**
Octubre	9.601.744	3.790.162	5.811.582		
Noviembre	5.811.582	3.790.162	2.021.420		
Diciembre	2.021.420	2.021.420	0		

Para constancia se firma el día 26 de agosto de 2020

Cordialmente,



HONORIO DE JESUS OLIVEROS GOMEZ

Supervisor del contrato